



1. El nuevo kit de herramientas para propietarios beneficiarios ayudará a las administraciones tributarias a enfrentar la evasión fiscal de manera más efectiva

El primer conjunto de herramientas de propiedad beneficiosa se lanzó en el contexto del Foro de integridad global y anticorrupción de la OCDE. El kit de herramientas, preparado por la Secretaría del Foro Mundial de la OCDE sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Tributarios en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo, tiene como objetivo ayudar a los gobiernos a implementar las normas del Foro Mundial para garantizar que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tengan acceso a información confiable sobre quiénes son los dueños finales beneficiarios detrás de una compañía.

El kit de herramientas fue desarrollado para apoyar a los miembros del Foro Global y en particular a los países en desarrollo porque el estándar actual de propiedad beneficiosa no proporciona un método específico para implementarlo.

El kit de herramientas cubre una variedad de temas importantes relacionados con la propiedad beneficiaria, que incluyen:

- los conceptos de beneficiarios reales y propiedad, los criterios utilizados para identificarlos, la importancia de la cuestión de la transparencia en los sectores financieros y no financieros;
- aspectos técnicos de los requisitos de propiedad beneficiaria, que distinguen entre personas jurídicas y acuerdos legales (como los fideicomisos), y medidas que se toman a nivel internacional para garantizar la disponibilidad de información sobre la propiedad beneficiaria.



2. El Foro mundial sobre transparencia fiscal revela las calificaciones de cumplimiento para otras siete jurisdicciones

El Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines fiscales publicó siete informes de revisión por pares que evalúan el cumplimiento de la norma internacional sobre transparencia e intercambio de información a solicitud (EOIR, por sus siglas en inglés).

Estos informes forman parte de la segunda ronda de revisiones del Foro Global que evalúan las jurisdicciones con respecto a la norma actualizada que incorpora información sobre la titularidad efectiva de todas las entidades legales y acuerdos relevantes, de acuerdo con la definición utilizada por las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera.

Las siete jurisdicciones revisadas son: Hong Kong (China), Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Macedonia del Norte, España y las Islas Turcas y Caicos fueron calificadas como "En gran parte cumple". Estas jurisdicciones han demostrado su progreso en las deficiencias identificadas en la primera ronda de revisiones, incluida la mejora del acceso a la información, el desarrollo de redes más amplias de acuerdos de EOI, el monitoreo del manejo de las solicitudes de EOI entrantes. Estos nuevos informes también emiten recomendaciones a las siete jurisdicciones, en particular para mejorar las medidas relacionadas con la disponibilidad de la titularidad real de todas las entidades y acuerdos relevantes, según lo requerido en la norma fortalecida.



3. La UE abandona el plan fiscal digital para trabajar por la reforma global

Los gobiernos de la Unión Europea (UE) desecharon un plan para introducir un impuesto digital a escala de la UE, ya que algunos estados se opusieron a él, dijo la presidencia rumana de la UE.

Es probable que el cambio sea bien recibido por gigantes digitales como Google y Facebook, de Alphabet Inc, que habrían caído dentro del alcance del impuesto previsto del 3 por ciento. Sin embargo, se enfrentan a impuestos similares que los estados de la UE, como Francia, Italia, Gran Bretaña y España, están introduciendo a nivel nacional.

En una sesión pública de una reunión de ministros de finanzas de la UE, Eugen Teodorovici, de Rumania, dijo que no hubo acuerdo sobre el impuesto a pesar de meses de conversaciones, ya que los países nórdicos del bloque e Irlanda continuaron oponiéndose a la reforma.

Dijo que los ministros ahora se enfocarán en tratar de alcanzar una posición común para una revisión de los impuestos digitales a nivel global para el 2020, confirmando un informe de Reuters la semana pasada.

Las reformas globales en materia fiscal han resultado muy difíciles de alcanzar debido a los intereses muy diferentes entre los principales estados.



4. Filtros de detección de fraude: los cambios recientes en el programa de detección de fraude del IRS pueden reducir la carga de los contribuyentes al tiempo que continúan deteniendo los reembolsos fraudulentos

A lo largo de los años, Nina Olson ha expresado reiteradamente sus inquietudes con respecto a los programas de robo de identidad (IDT, por sus siglas en inglés) del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) y de fraude que no son de IDT. Más recientemente, expresó estas preocupaciones en el testimonio ante el Comité de Supervisión de Formas y Medios de la Cámara de Representantes. Durante la temporada de presentación de solicitudes de 2018, los programas de fraude de reembolso del IRS estuvieron plagados de altas tasas de falsos positivos (más del 80% en algunos casos) y largos tiempos de procesamiento, lo que retrasó los reembolsos legítimos durante aproximadamente 40 días, lo que aumenta la carga de los contribuyentes, genera llamadas telefónicas al IRS y genera casos del Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés).

Aunque es demasiado pronto para sacar conclusiones sobre el efecto que estos cambios han tenido en el programa de fraude de reembolso, los datos disponibles hasta el momento muestran algunas diferencias notables entre el programa de fraude de reembolso no IDT para esta temporada de presentación, en comparación con la temporada de presentación anterior.

Fuente:

https://taxpayeradvocate.irs.gov/Recent_Changes_in_the_IRS_Fraud_Detection_Program_May_Reduce_Taxpayer_Burden?category=Tax%20News



5. Israel introduce las reglas de la Norma Común de Información para las instituciones financieras con respecto a cuentas extranjeras

De conformidad con los requisitos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Ministerio de Finanzas de Israel publicó las regulaciones de la Norma Común de Información (CRS, por sus siglas en inglés), que imponen un requisito de información a las instituciones financieras israelíes en relación con las cuentas de residentes extranjeros para Intercambio de información con fines tributarios entre países. El Reglamento tendrá un efecto retroactivo en las cuentas existentes a partir de 2017, que se deberá informar antes del 23 de junio de 2019.

El Reglamento incorpora ciertos ajustes y desviaciones de la versión uniforme de la OCDE, incluida la definición de una institución financiera sujeta a requisitos de información. Dicha definición es amplia y se aplica, en términos específicos, a las entidades israelíes, incluidas las sucursales israelíes de entidades extranjeras, que poseen y/o administran fondos para terceros, como bancos, compañías de seguros, fondos de inversión o entidades.

Las instituciones financieras (tal como se definen en el Reglamento) con sucursales en Israel deben revisar cuidadosamente este Reglamento y examinar su nivel de cumplimiento y disposición para cumplir con sus requisitos.



6. India: decisiones del tribunal sobre temas de precios de transferencia

El Banco de Calcuta del Tribunal de Apelación de Impuestos a la Renta de la India emitió decisiones sobre ciertos temas de precios de transferencia.

- El tribunal falló a favor de un contribuyente al sostener que una entidad que participa tanto en la actividad de manufactura como en la actividad comercial, en ausencia de cuentas segmentarias, no puede ser tratada como una compañía comparable para evaluar al contribuyente (que participa principalmente en la actividad comercial).
- El tribunal rechazó la posición del contribuyente de que los comparables cuyos resultados no están disponibles en el dominio público no deben ser considerados.



7. Los funcionarios de estadounidenses y europeos consideran que la economía digitalizada es probable

Los funcionarios gubernamentales de los Estados Unidos, Francia e Italia son optimistas de que las negociaciones de la OCDE sobre los desafíos fiscales de la digitalización conducirán en última instancia a un consenso internacional sobre nuevos principios para la asignación de derechos tributarios.

En un discurso en la Going Digital Summit de la OCDE en París, Brian Jenn, el asesor fiscal internacional adjunto del Departamento del Tesoro de los EE. UU., Dijo que el impulso creado por las negociaciones en curso hace que sea posible un acuerdo.

Perraud defendió el énfasis en la economía digital. Incluso después de que el proyecto BEPS abordara algunas prácticas abusivas que resultaron en una doble imposición, los niveles de impuestos inapropiadamente bajos siguen siendo un problema, dijo Perraud, y agregó que el problema es mayor entre las empresas digitales.

Los funcionarios también expresaron optimismo con respecto a las propuestas contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades del documento de consulta de la OCDE. Además de las revisiones propuestas a la asignación de ganancias y las reglas de nexos, el documento propone una regla de inclusión de ingresos similar a la del régimen de ingresos de baja tasa impositiva intangible global de los Estados Unidos y un impuesto a los pagos que erosionan la base similar al impuesto a la erosión de la base y al uso indebido.



8. India y Estados Unidos llegan a un acuerdo sobre informes país por país para grupos multinacionales

Los gobiernos de India y Estados Unidos han finalizado un acuerdo para el intercambio automático de informes país por país (CbC, por sus siglas en inglés), anunció el gobierno de la India.

Se espera que el acuerdo sea firmado antes del 31 de marzo. Luego de la firma, las Multinacionales con sede en Estados Unidos ya no tendrán que presentar un informe de CbC en la India a nivel local.

Las regulaciones tributarias de la India requieren que las entidades constitutivas de la India de grupos multinacionales presenten un informe de CbC en la India si la MNE ha consolidado ingresos superiores a 846 millones de dólares aproximadamente en el ejercicio contable inmediatamente anterior.

En la mayoría de los casos en que se cumple el umbral, la entidad india solo debe presentar una notificación en la India con los detalles de la MNE que mantiene el informe de CbC.



9. Las medidas BEPS se denominaron "pasos provisionales" para los países en desarrollo

A pesar del progreso internacional en el cambio de ganancias, todavía hay brechas en las políticas relativas a las opacas estructuras de propiedad con ventajas fiscales y la evasión de impuestos corporativos que están costando a los países en desarrollo los ingresos fiscales necesarios.

Las medidas anti-abuso resultantes del proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades de la OCDE, muestran algunos signos de efectividad contra el cambio de ganancias observable, pero "en general, el proceso BEPS agrega complejidad a la política y administración tributaria", según un documento de trabajo de investigación de políticas publicado por el Grupo del Banco Mundial.

Los países no están listos para capitalizar completamente el intercambio de información, y aunque la evasión fiscal corporativa sigue siendo un problema costoso para los países en desarrollo, BEPS se ha centrado en las capacidades de salvaguardia de los regímenes de corporaciones extranjeras controladas, que tienen poca relevancia para esos países, señala el documento. "Las medidas BEPS son solo un paso provisional en la evolución continua del marco de la política fiscal internacional", especialmente para los países en desarrollo, dice.

El documento proporciona una legislación modelo para gravar impuestos a los residentes que controlan entidades extraterritoriales que incluye un umbral de interés de control del 25 por ciento y apunta a ingresos pasivos. El borrador está diseñado para tener un alcance flexible; El umbral del 25 por ciento es común, pero podría reducirse, dice el documento.



10. Guía de precios de transferencia de Ucrania aclara el tratamiento de las empresas que utilizan intermediarios

Las compañías ucranianas que compran o venden productos usando ciertos intermediarios extranjeros deben identificar a todas las compañías en la cadena de estas entregas y las funciones, activos y riesgos de estas compañías para que el gobierno pueda evaluar la transacción controlada, dijo el Servicio Fiscal del Estado de Ucrania en la reciente orientación de precios de transferencia.

Las enmiendas del 1 de enero estipulan que si hay una cadena de transacciones entre una compañía ucraniana y una extranjera que involucre a una compañía asociada, o una compañía de un país en la lista "offshore" de Ucrania, o una firma que tenga una forma legal descrita en el la lista negra de Ucrania, y dentro de esta cadena están las otras compañías que no realizan las funciones clave, no usan activos materiales o asumen riesgos importantes, la transacción de la compañía ucraniana se considera controlada para fines de precios de transferencia.



11. La moral e integridad tributaria en los países en desarrollo

La moral tributaria mide las percepciones y actitudes de los contribuyentes hacia el pago y la evasión de impuestos. ¿Qué crea la moral tributaria? En otras palabras, ¿qué te hace estar dispuesto a pagar impuestos? ¿Tu creencia en la integridad del gobierno? ¿Tu percepción de corrupción? ¿Tu experiencia en servicios públicos? La nueva investigación de la OCDE muestra que todos estos factores son relevantes, pero la importancia de cada uno varía según el contexto regional y local.

La integridad es esencial para el sistema tributario, ya que respalda la confianza entre los contribuyentes y los gobiernos y es un componente vital de la moral tributaria. El trabajo de la OCDE sobre moral fiscal confirma que la disposición de los contribuyentes a pagar impuestos está vinculada a su confianza en las instituciones, a las percepciones de corrupción, así como a la satisfacción con los servicios públicos.

Existe una gama de herramientas y enfoques disponibles para construir la moral tributaria a través del abordaje de la integridad. Estos incluyen el uso de la tecnología en la administración tributaria; economía del comportamiento y "empujar" en las comunicaciones con los contribuyentes; destinar impuestos específicos para ciertos gastos; estrategias de educación para el contribuyente y una sociedad civil activa capaz de analizar la integridad de las finanzas públicas.



12. Las autoridades tributarias peruanas aplazan el plazo para presentar los informes de 2017 y 2018 país por país

En la Resolución No. 054-2019, las autoridades fiscales peruanas pospusieron el plazo para presentar los informes país por país (CbC, por sus siglas en inglés) para los años fiscales 2017 y 2018 para los contribuyentes peruanos que son miembros de un grupo de empresas multinacionales cuya entidad matriz última (UPE) es una parte relacionada no residente.

Para el año fiscal 2017, el aplazamiento solo se aplica a aquellos contribuyentes residentes en Perú que tuvieron que presentar el informe de CbC porque la jurisdicción de la residencia de la UPE tiene un tratado internacional o una decisión de la Comunidad Andina con Perú que autoriza el intercambio de información tributaria, pero no tiene un acuerdo de autoridad competente calificada en vigencia con Perú para el intercambio del informe de CbC.

La fecha límite para presentar los informes de CbC para ambos años tributarios será el último día hábil del mes siguiente al mes en que las autoridades fiscales peruanas publiquen en el sitio web del departamento que Perú ha cumplido con el estándar de confidencialidad y seguridad de la información, según lo exige la Organización. Para la Cooperación y el Desarrollo Económico.



13. Un rediseño en el sistema fiscal mundial llevó a la UE a analizar prácticas tributarias de México

Como parte de un rediseño al sistema fiscal mundial “caduco” e “injusto”, la Unión Europea revisará en junio las prácticas de México entorno a la evasión fiscal, sobre todo de grandes corporativos

Como parte de una lista de más de 90 países, tras escándalos como los Panama Papers, “la Unión Europea va a revisar si México tiene prácticas fiscales en las que haya falta de transparencia, esté comprometido con los procesos internacionales o tenga prácticas nocivas (mecanismos que permitan reducción de contribución fiscal de grandes empresas)”, dijo Susana Ruíz, investigadora de justicia fiscal de Oxfam.

Ruíz planteó que este proyecto de reforma fiscal global, con miras a una justicia fiscal para redistribución de riqueza y disminución de desigualdad, ya contempla que la economía digital equivale al 15 por ciento del PIB mundial (en 10 años subirá a 25 por ciento) y que las empresas más evasivas son las tecnológicas: Google, Facebook, Amazon, expuso, pagan solo un tercio de los impuestos frente a compañías de otros sectores.

A las tecnológicas no se les grava por un “elemento arcaico” dentro del sistema fiscal: al no tener un establecimiento permanente ni presencia fiscal, no hay forma “de reclamarle el pago de impuestos”, explicó.

Ante el hecho de que el 10 por ciento del PIB se esconde en paraísos fiscales y el 40 por ciento de utilidades de empresas multinacionales se traslada a estas “guardadas”, Ricardo Martner, de ICRICT, un organismo independiente especializado en tributación expuso cuatro acciones para dirigirse a un nuevo orden tributario mundial:

- Tributación unitaria global designada por una entidad autónoma y basada en la actividad económica real.
- Asignar una tasa corporativa efectiva mínima entre 20 y 25 por ciento.
- Registro común de beneficiarios e informes públicos de actividades de multinacionales.
- Una Entidad Tributaria Mundial.



14. Austria consulta sobre el impuesto de publicidad digital

Se espera que un panel de asesores de partes interesadas finalice su trabajo en un impuesto digital nacional sobre las ventas de publicidad en línea en cuestión de semanas, según el Ministro de Finanzas de Austria, Hartwig Löger.

El panel de asesores, que se reunió por primera vez el 19 de marzo en Viena, incluye representantes de la Asociación de Periódicos de Austria, la Asociación de Emisores Comerciales de Austria, la Corporación de Difusión de Austria, la Ofensiva de Internet de Austria y el Buró de Publicidad Interactiva, además de personal del Ministerio de Hacienda y de la Cancillería Federal.

"El objetivo es muy claro para nosotros: queremos una tributación más justa e igualdad de competencia entre la economía tradicional y la digital. Por lo tanto, hemos reunido las opiniones de una gran variedad de actores clave de Austria para garantizar una implementación específica", dijo Löger en un comunicado publicado después de la reunión.

Löger dijo que a pesar de la decepción de que el Consejo de la UE no haya llegado a un compromiso fiscal digital, Austria está totalmente comprometida a buscar soluciones aplicables más allá del nivel nacional.



15. Suiza introduce nueva regla fiscal para bancos de importancia sistémica

El Consejo Federal Suizo ha anunciado que la legislación que establece las reglas para una deducción de participación para bancos de importancia sistémica entrará en vigor de manera retroactiva, con efectos a partir del 1 de enero.

El régimen suizo demasiado grande para fallar (TBTF, por sus siglas en inglés) requiere que los bancos de importancia sistémica tengan suficiente capital para que los contribuyentes no tengan que rescatarlos en caso de una crisis. Esta obligación puede hacer que emitan instrumentos TBTF, como bonos de rescate, bonos de cancelación y bonos convertibles contingentes.

La deducción por participación es un instrumento de impuesto a las ganancias que previene la doble o múltiple tributación dentro del mismo grupo. Las empresas pueden deducir los ingresos por intereses financieros a efectos fiscales. Si un banco emite instrumentos TBTF, dos factores influyen en la deducción de participación. Por un lado, el banco paga intereses a los instrumentos de TBTF a los proveedores de capital, lo que aumenta los gastos de financiamiento.

El Consejo Federal dijo que la legislación "corrige el cálculo de la deducción de participación para que la carga fiscal de la empresa matriz del grupo de un banco de importancia sistémica permanezca sin cambios si emite instrumentos demasiado grandes para quebrar".



16. Impuesto global, la propuesta que rodea a gigantes digitales de internet

Google, Apple, Facebook y Amazon (GAFA) son grandes compañías que forman parte del panorama actual de la economía digital, por lo que algunos países buscan que se establezca un impuesto sobre la facturación que éstas tienen en sus territorios.

Con presencia en prácticamente todo el mundo, algunas empresas de Internet están en el foco de atención no sólo porque mantienen comunicadas a las personas, también porque países como Francia y Estados Unidos buscan un acuerdo global que las involucre... y a sus impuestos también.

Bruno Le Maire, ministro de Finanzas de Francia, declaró a principios de marzo al diario Le Parisien que un impuesto de 3% sobre la facturación de las grandes compañías de Internet en su país podría generar ingresos de 500 millones de euros al año. Este impuesto estaría dirigido a empresas con ingresos digitales globales de al menos 750 millones de euros y que en Francia facturen más de 25 millones de euros.

Francia está trabajando en la aplicación de su propio gravamen; sin embargo, Estados Unidos busca que se pueda encontrar un acuerdo global antes de que termine el 2019, dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un organismo que también busca una reforma global en el tema de tributación digital.

En el documento “Afrontando los desafíos fiscales de la digitalización de la economía”, el banco pidió que se aprueben “leyes neutrales” para que se pueda tratar por igual a las empresas que desarrollen las mismas actividades, con la finalidad de que los impuestos sean “fáciles de implementar y gestionar por las empresas y las autoridades fiscales”.



17. Foro continental en México busca combatir evasión y paraísos fiscales

La capital mexicana acogerá a legisladores y expertos en finanzas y la fiscalización que se reunirán con el propósito de acordar parámetros y políticas comunes que nos permitan enfrentar tres grandes flagelos: los paraísos fiscales, el comercio internacional virtual y la evasión fiscal", dijo Ramírez Cuéllar. tendrá como primer tema "los depósitos sin control en los paraísos fiscales y la facturación falsa asociada, opacada por la falta de control de las transacciones financieras", dijo Ramírez Cuéllar.

El segundo lugar, los congresistas debatirán sobre "qué hacemos con la riqueza, y si existe la necesidad de elevar las tasas impositivas con políticas comunes a nivel continental e internacional", explicó. Los nuevos sistemas de comercio internacional "rebasan a todos los Estados de los países, por la vía del comercio electrónico que se configura en plataformas donde las firmas no tienen rostro, no hay control ni domicilio", describió.

En tercer y último lugar "el gran tema de discusión será encontrar cómo reducir la evasión fiscal, que está afectando muchísimo a nuestros países, es un fenómeno internacional de carácter mundial que debilita a los Estados".

Ramírez Cuéllar considera que su país "vive un momento difícil y muy complicado por los altos niveles de evasión fiscal que impiden políticas que nos permitan fortalecer nuestras cuentas nacionales".

Entre las experiencias más destacadas del continente que los diputados compartirán Ramírez Cuéllar mencionó a Chile, "que tiene un avance importante, nos va a mostrar muchas alternativas que vamos a desarrollar para construir entre todos a partir de nuestras experiencias". Otros países que trabajan en esa dirección son Argentina, Brasil, Perú, y Ecuador "entre todos podemos encontrar soluciones adecuadas para fortalecer nuestros estados nacionales con nuevas ideas", dijo.

El objetivo del III Encuentro por una Justicia Fiscal es construir una agenda de acción común que incluya seis asuntos:

Los primeros tres son el control fiscal sobre las grandes corporaciones y grandes riquezas nacionales; el combate a la red de guaridas fiscales; y la tolerancia cero al fraude tributario. La segunda parte se dedicará a encontrar fórmulas para "erradicar los sistemas vigentes de exoneraciones y privilegios fiscales que favorecen a las élites corporativas y económicas; promover otra gobernanza mundial de la tributación, alternativa a la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica, (de la cual solo Chile y México son miembros plenos), y recuperar el sentido de la política fiscal: generación de igualdades", concluyó.



18. Ucrania ratifica MLI para enmendar tratados tributarios

Verkhovna Rada de Ucrania adoptó el proyecto de ley del Presidente relativo a la ratificación de la Convención multilateral para implementar medidas relacionadas con el Tratado tributario para prevenir la erosión de la base tributaria y traslado de utilidades (MLI BEPS, por sus siglas en inglés).

Esta ratificación le permite a Ucrania agregar lenguaje a sus tratados tributarios bilaterales existentes que implementan los Acuerdos finales del plan de transferencia de beneficios por erosión de base (BEPS) de la OCDE / G20. Ucrania se ha comprometido a implementar estos elementos del plan de acción BEPS.



19. OCDE y los Emiratos Árabes Unidos renuevan su asociación para fortalecer la cooperación fiscal

La OCDE y los Emiratos Árabes Unidos (EAU) firmaron una renovación del Memorando de Entendimiento (Mde) acordando ampliar su colaboración en la organización de seminarios regionales sobre tributación internacional por otros tres años, hasta 2021.

Desde 2006, los Emiratos Árabes Unidos y la OCDE han ofrecido conjuntamente una serie de seminarios anuales para facilitar el desarrollo de redes de tratados fiscales en la región de Oriente Medio y África del Norte para ayudar a la adopción de disposiciones fiscales internacionales destinadas a satisfacer las necesidades de sus economías cada vez más integradas y la expansión de las transacciones transfronterizas.

El memorando de entendimiento fue firmado en Dubai por la Sra. Grace Perez-Navarro, Directora Adjunta del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE, y H.E. Younis Haji Al Khoori, subsecretario del Ministerio de Finanzas de los Emiratos Árabes Unidos.



20. Panamá "celebra" decisión de la UE de excluirlo de lista de paraísos fiscales

El gobierno de Panamá expresó su satisfacción por la exclusión del país centroamericano de la lista de la Unión Europea de paraísos fiscales.

"Panamá celebra la decisión del Consejo de Ministros De Economía y Finanzas de la Unión Europea (ECOFIN) de remover de manera definitiva a la República de Panamá del Anexo II de la Lista de jurisdicciones no cooperadoras en asuntos fiscales", indicó la cancillería panameña en un comunicado.

La UE agregó este martes 10 territorios a su lista de paraísos fiscales, entre ellos Emiratos Árabes Unidos (EAU), al tiempo que excluyó a Panamá, Uruguay y Perú.

Tras los Papeles de Panamá, el país centroamericano aceleró las reformas para blindar su sistema financiero y suscribió varios convenios con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), como el intercambio automático de información. El gobierno panameño indicó que el país "continuará trabajando de la mano de la comunidad global para asegurar mecanismos efectivos de equidad fiscal y cooperación internacional".